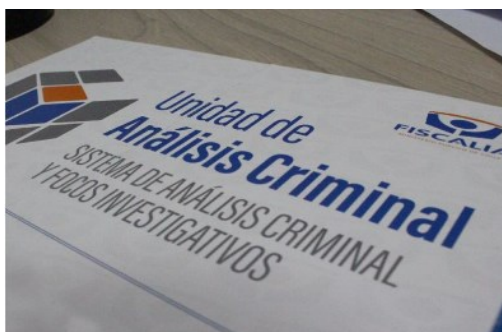


18/05/2021

Copiapó: Fiscalía obtuvo penas que suman 50 años de cárcel en contra de condenados por delitos de robo

Luego de una investigación que dirigió la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos de la Fiscalía de Atacama en que se indagaron distintos delitos de robo con violencia e intimidación ocurrido en Copiapó, este lunes se conocieron las penas que deberán cumplir los tres condenados por estos hechos y cuyas sanciones suman 50 años de cárcel.



El trabajo de investigación estuvo a cargo del fiscal de la Unidad Sacfi, Renán Gallardo Angel, quien contó con el apoyo de analistas criminales del Ministerio Público para poder reunir los antecedentes que llevaron a establecer la dinámica y participación de los acusados en los hechos. De acuerdo a lo informado por el fiscal, el 4 de diciembre del año 2019 los condenados Luis Esquerra Muñoz, Gabriel Alvaro Barrios y Gerson Pinto Tello, quienes se movilizaban en un vehículo, abordaron a un grupo de personas en el sector de la calle Cancha Rayada a quienes sustrajeron especies por medio de la violencia e intimidación.

De acuerdo a la investigación de la Unidad Sacfi, al día siguiente del primer delito Esquerra Muñoz junto a otros sujetos que se movilizaban en el mismo móvil, interceptaron a tres víctimas en una plazoleta ubicada en la Avenida Copayapu. En dicha ocasión portando armas blancas el acusado sustrajo especies a las víctimas, mientras de forma violenta intentó agredirlos con un cuchillo. Minutos más tarde de este hecho, los acusados a bordo del mismo vehículo, llegaron al sector de calle Centenario y asaltaron a un grupo de personas a quienes les sustrajeron diversas especies.

La carrera delictual de los acusados continuó en horas de la madrugada de ese mismo día, en Circunvalación con Luis Flores, cuando interceptaron a la víctima a quien golpearon en la vía pública ocasionándole policonusiones y una fractura en su muñeca izquierda, para luego robarle su billetera y otras especies personales.

SENTENCIAS

Con la investigación llevada a cabo, la Fiscalía acusó a los imputados por su calidad de autores de distintos delitos de robo, quienes fueron condenados por su actuación en estos hechos y sentenciados a distintas penas de acuerdo a su participación individual en los delitos indagados.

De esta manera, Luis Esquerra fue sentenciado a cumplir la pena de 20 años de cárcel por su responsabilidad en un delito de robo con violencia e intimidación además de ser coautor de un delito consumado de robo calificado; mientras que Gabriel Alvarado y Gerson Pinto, deberán cumplir cada uno de ellos la pena de 15 años de presidio por ser coautores del delito consumado de robo calificado.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369